

Calle: COMIBAN
Telex: 3683 MIPPE-PG
Fax: 23-2864
23-2865



Teléfono: 23-2844
Apartado 1686 - Panamá 1, Panamá

República de Panamá

Comisión Bancaria Nacional

RESOLUCIÓN N°. 17 -97
(De 6 de agosto de 1997)

LA COMISIÓN BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.27-71 de 6 de julio de 1971, esta Comisión otorgó a **PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A. (PRIBANCO)**, entidad bancaria constituida conforme la legislación panameña, Licencia General que lo faculta para efectuar indistintamente negocio de banca en Panamá o en el exterior;

Que conforme lo dispuesto en el Acuerdo 5-81 de 21 de octubre de 1981, "todo banco constituido conforme legislación panameña, que desee establecer oficinas de cualquier naturaleza en el extranjero deberá obtener autorización previa de esta Comisión";

Que **PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A. (PRIBANCO)** ha solicitado a esta Comisión, mediante Apoderado Especial, autorización para establecer una subsidiaria del banco en Nassau, Bahamas;

Que **PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A. (PRIBANCO)** ha demostrado contar con adecuadas condiciones financieras para establecer una subsidiaria en Nassau, Bahamas, sin que se vean afectadas sus operaciones bancarias en general; y

Que la solicitud presentada por **PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A. (PRIBANCO)** no merece objeciones, estimándose aceptable la autorización solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorízase a **PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A. (PRIBANCO)** el establecimiento de una subsidiaria en Nassau, Bahamas.

Dada en la ciudad de Panamá, a los seis (6) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete (1997).

EL PRESIDENTE,

Guillermo O. Chapman, Jr.

EL SECRETARIO,

Néstor Moreno